



Programa de Mentoría

de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla

Incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)

Introducción.-

El presente Programa de Mentoría, incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Facultad de Bellas Artes, pretende facilitar la integración de los estudiantes de nuevo ingreso en el ambiente universitario Centro.

Para ello, pone a su disposición una estructura tutelar basada en la relación de ayuda entre iguales (de estudiantes a estudiantes) que les oriente y guíe en todas aquellas cuestiones, generales (recursos de nuestra Universidad, organización e infraestructuras del Centro, desarrollo de los Planes de Estudio, etc.) o particulares (residencia, materiales, contactos, etc.) con el objeto de conseguir lo más rápidamente posible la integración de estos nuevos estudiantes, incluidos los alumnos de programas de movilidad y con necesidades especiales.

Objetivos.-

Facilitar al alumnado de nuevo ingreso, a través de una atención integral y personalizada, su incorporación a la vida universitaria a través de un programa de ayuda entre iguales.

Acompañar y orientar al alumnado en la resolución de todas las cuestiones relativas a su trayectoria académica y su vida como estudiante universitario.

Fomentar la participación del alumnado en los diferentes aspectos de la vida universitaria (formación, divulgación, investigación, gestión, etc.).

Fomentar el aprovechamiento de las oportunidades formativas.

Incorporar a los alumnos de los últimos cursos en tareas de orientación y seguimiento de sus compañeros de nuevo ingreso, para que como alumnos mentores adquieran competencias en organización, liderazgo o trabajo en equipo, y desarrollen diversas habilidades sociales como la comunicación y la empatía.

Promover el desarrollo de actitudes y valores como compromiso, responsabilidad, respeto, solidaridad, sensibilidad y espíritu crítico.

Y, como consecuencia de todo lo anterior, mejorar las tasas de rendimiento y de éxito de las asignaturas de primer curso, así como las tasas de abandono de los títulos.

Funcionamiento del Programa de Mentoría.-

El Programa se basa en que estudiantes de los últimos cursos de cada titulación actúen como **estudiantes mentores** y, con su experiencia y mayor conocimiento ayuden y acompañen a **estudiantes de nuevo ingreso** (primer curso, movilidad, necesidades especiales) en su tarea de adaptación al entorno universitario.

Los estudiantes mentores, a su vez, serán supervisados por un profesor que actuará en calidad de **Profesor/a Tutor/a** que, de manera directa, vele por el adecuado desarrollo de las actividades de su alumnado mentor.

Se mantendrá, en la medida de lo posible, la relación de 3 o 4 alumnos/as de nuevo ingreso por cada estudiante mentor y de 3 o 4 estudiantes mentores por cada profesor/a tutor/a.

El Coordinador del POAT del Centro será el responsable de la coordinación general del Programa de Mentoría.

La dinámica del Programa implica llevar a cabo sesiones de trabajo periódicas, prefijadas en un calendario consensuado con antelación. Estas reuniones podrán ser de carácter formativo y orientativo, por un lado, y de seguimiento y control de resultados, por otro.

Inscripción al programa:

El programa está abierto a todos los estudiantes y profesores que estén interesados y quieran formar parte del programa.

El proceso anual de puesta en marcha del programa será como sigue:

- 1) Mayo. Convocatoria abierta a estudiantes y profesores que estén interesados y quieran participar como alumnos mentores y profesores tutores.
- 2) Designación de profesores tutores y selección de estudiantes mentores tras una entrevista personal.
- 3) Asignación de los estudiantes mentores entre los profesores tutores.
- 4) Reunión inicial de cada equipo de mentores.
- 5) Septiembre-octubre. Asignación de estudiantes de nuevo ingreso (primer curso, movilidad, necesidades especiales) a cada estudiante mentor.

Participantes.- Actores del programa

El desarrollo del programa está basado en la participación del profesorado (profesores tutores, coordinadores del programa), alumnos mentores (alumnos de 3º y 4º cursos preferentemente), PAS (conserjería, atención en ventanilla de Secretaría) y personal técnico de apoyo del vicerrectorado de Estudiantes y del ICE.

Este programa se centra en la relación entre iguales, estudiantes tutelados y estudiantes mentores. Estos últimos coordinados y apoyados por profesores tutores y a su vez organizados por el Coordinador del programa POAT.

Alumnado tutelado.-

El alumnado tutelado, estudiantes de nuevo ingreso, recibirá la ayuda y acompañamiento del alumnado mentor a lo largo del curso. Entre el alumnado tutelado se incluirán estudiantes de movilidad nacional e internacional y a estudiantes con necesidades especiales.

Al estudiante de nuevo ingreso que participe en este programa se le asignará un estudiante mentor con su correspondiente profesor tutor. Se realizará un seguimiento del estudiante, valorando su aprendizaje y su rendimiento académico, interesándose por las posibles dificultades y ayudándole a resolverlas y orientándole en el diseño de su formación y planificando junto a él su itinerario formativo y curricular.

Funciones del estudiante mentor.-

El alumnado mentor deberá asesorar y guiar a sus alumnos/as durante al menos su primer año de estancia en la Facultad, desarrollando competencias transversales (habilidades sociales) en su labor de ayuda a las estudiantes a adaptarse al entorno universitario.

El estudiante mentor se ha de comprometer a:

- asistir a los cursos de formación específicos para estudiante mentores organizados por el Centro y/o por el vicerrectorado de Estudiantes,
- reunirse periódicamente con su profesor tutor correspondiente,
- organizar reuniones/encuentros periódicos con sus estudiantes tutelados
- y a redactar un informe cuatrimestral valorando la evolución y los resultados de su actividad de acompañamiento.

Para desarrollar su labor, el estudiante mentor deberá conocer de manera integral su titulación para así poder aconsejar a sus alumnos/as tutelados en cuestiones relacionadas con su trayectoria curricular (asignaturas llave, optativas, movilidad, prácticas, etc.).

El estudiante mentor recogerá en un Diario de mentoría todas las actividades relacionadas con su actividad tutorial (reuniones con sus alumnos, con el profesor tutor, incidencias, etc.).

Los alumnos interesados podrán solicitar el Reconocimiento Académico de Créditos por la participación en el Programa de Mentoría (2 créditos).

Funciones del Profesor Tutor.-

El/la **Profesor/a Tutor/a** velará por que los estudiantes mentores desarrollen sus actividades y competencias de acuerdo a los principios del presente Programa de Mentoría.

El Profesor Tutor se ha de comprometer a:

- asistir a los cursos de formación específicos para profesores tutores organizados por el Centro, ICE y/o por el vicerrectorado de Estudiantes,
- organizar reuniones/encuentros periódicos con los estudiantes mentores a su cargo
- y a redactar un informe final evaluando la evolución y los resultados del proceso de mentoría, en general, y de cada uno de los estudiantes mentores a su cargo, en particular.

Los Profesores Tutores verán reconocida su participación en el Programa de Mentoría de cada curso a través un Certificado emitido por la Secretaria del Centro.

Recursos necesarios.-

- Carteles informativos. Cuadernos/Diarios de Mentoría (uno por estudiante mentor y por profesor tutor). Formularios de solicitud para profesores, mentores y estudiantes de nuevo ingreso. Modelo de informe cuatrimestral (mentores). Modelo de informe final (tutores). Cuestionario de evaluación de la experiencia para los estudiantes de nuevo ingreso participantes.

Calendario

- Mayo-Octubre: Convocatoria, selección y asignación de los profesores tutores, estudiantes mentores, y estudiantes de nuevo ingreso.
- Octubre-Diciembre: Cursos de formación.
- Febrero: Evaluación de las experiencias del primer cuatrimestre.
- Junio: Evaluación final.

Formación:

Como parte fundamental del Programa de Mentoría, se organizarán distintas sesiones informativas y formativas para estudiantes y profesores.

La formación de los estudiantes mentores estará enfocada al desarrollo de las siguientes competencias:

Competencias técnicas: conocimiento del perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, la problemática de la orientación en el ámbito universitario, y la comprensión del proceso de mentoría.

Competencias metodológicas: gestión y dinámicas de grupos, identificación de necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso, técnicas de comunicación, organización y planificación de trabajo, procedimientos de resolución de problemas y de evaluación.

Y competencias sociales: respeto a los principios de actuación del mentor, compromiso con la calidad de la enseñanza.

Para la formación del profesor tutor, se planificarán por el ICE y/o dentro de la convocatoria de las ayudas a la formación específica de centros cursos destinados a desarrollar en el profesorado sus competencias relativas, entre otras, al *coaching*, la inteligencia emocional y las habilidades sociales y gestión de recursos para atender al alumnado con discapacidad.

Evaluación y seguimiento:

El seguimiento y control del Programa de Mentoría se realizará desde la coordinación del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), desempeñada actualmente por el vicedecanato de Calidad y Estudiantes del Centro.

Anualmente se evaluará el grado de ejecución de las distintas actividades desarrolladas dentro del programa, así como el grado de satisfacción de los distintos actores del programa. Para ello, se tendrán en cuenta los informes finales elaborados por cada participante tutor (mentor o profesor), y los resultados de los cuestionarios de satisfacción de estudiantes participantes.

Se tendrán en cuenta los valores de rendimiento académico de los estudiantes participantes en el Programa de Mentoría para detectar, en comparación con los datos de rendimiento del conjunto de los estudiantes de cada título, la posible influencia del mismo.

Los resultados de la evaluación anual del Programa de Mentoría se tendrán en cuenta para la elaboración de la memoria anual y diseño de los correspondientes POAT del Centro.

Así mismo, dichos resultados de la evaluación anual se comunicarán a las correspondientes Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos del Centro para que sean tenidos en cuenta en las correspondientes Autoinformes de Seguimiento anuales de cada título.